



MENDOZA, 22 DIC 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 27848/17 caratulado: "DE LA ROSA, María Eugenia s/Adicional por Carácter Crítico de la función. Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018. Carreras de Artes Visuales. Espacio curricular "Problemática Educativa".

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a la necesidad de garantizar el servicio educativo de los alumnos, teniendo en cuenta que dicho espacio tiene una matrícula numerosa.

Que el mismo es de carácter teórico-práctico y se dicta en los dos cuatrimestres y, además, complementariamente a los encuentros presenciales plantea actividades en el campus virtual de la UNCuyo.

Que el otorgamiento del Adicional se fundamenta en el inciso a), artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

El informe de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) mensuales, a la Prof. María Eugenia DE LA ROSA (Legajo N° 25.432) desde el UNO (1) enero y no más allá del TREINTA Y UNO (31) diciembre 2018, para el dictado la asignatura mencionada en el VISTO de la presente, que se dicta en las Carreras de Artes Visuales, Artes del Espectáculo, Diseño, Musicales y Cerámica.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2018.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

679

F. A.
lo

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO